Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA Nº 045/2022

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 30/09/2022**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado 391.485		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**	
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022".			
Proveedor:	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS**		**RUC Nº 644744-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS: TOYOTA HILUX CHAPA N° EAG 838, CHAPA N° BLC 040, CHAPA N° BKO 441, CHAPA N° EAG 865, HYUNDAI H1 CHAPA N° BEC 740 Y LA ISUZU DMAX CHAPA N° BES 519 DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 1274/2022.						
1	1	**Batería para camioneta** Batería de 12V - 90 AMP Capacidad: 90 Ah CCA: 530 Amp. Medidas: 301 X 171 X225 mm Base: Liso Borne: Grueso Motor: 2000 3000 CC	Unidad	EVERLITE	BRASIL	6	649.000	3.894.000
							TOTAL:	**3.894.000**

SON GUARANÍES: TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL .----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N°05/2021 y lo establecido en el Contrato Nº 023/2021 suscrito en fecha 17 de agosto de 2021. ***El plazo establecido para la provision del producto por cada orden de compras como máximo 5 (cinco) días corridos posteriores a la recepción de la orden.***

LUGAR DE ENTREGA: La Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Rectorado de la UNA - Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Este Contrato tendra vigencia 24 (veinticuatro) meses desde la firma del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Transporte dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Rectorado de la UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 12)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 15)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	340/343	30	1	0	3.894.000
SON GUARANIES: TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL .----------								**TOTAL**	**3.894.000**

César Mostafa REPUESTOS Y ACCESORIOS FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	04-10-2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Alm.
Dirección de Contrataciones - DGAYF